



En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del día veintiséis de marzo de dos mil quince, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 1° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Mtro. Ibelcar Molina Mandujano, Suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; Dra. Hilda Santos Padrón, Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; Mtra. María Quintana Citter, Suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Téllez Estrada, Suplente del representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Mtra. Sandra Pulido Galván, Suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente del representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez, representante del Órgano Interno de Control; y el Lic. Juan Carlos Reyes Oropeza, invitado especial de la Dirección General de Información en Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

### **I. Lista de Asistencia.**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

## **II. Declaración del Quórum.**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

## **III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

## **IV. Aprobación de los Lineamientos del Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud.**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, señala que el presente instrumento normativo se encuentra dictaminado por la Secretaría de la Función Pública de manera favorable, encontrándose de igual manera opinado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

A continuación, cede la palabra al Lic. Juan Carlos Reyes Oropeza, representante de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), quien señala que los Lineamientos del Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud, han sido desarrollados de manera conjunta por la Dirección General de Información en Salud y por la Dirección de Tecnologías de la Información.

En este contexto, menciona que uno de los principales retos a los que se enfrentan los sistemas de información en salud, es la normatividad, la cual debe decantar en la organización, procesos y tecnologías de la información en salud. Bajo esta tesitura, se procedió a actualizar dos Normas Oficiales Mexicanas, la NOM-024-SSA3-2012, *Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud* y la NOM-035-SSA3-2012, *En materia de información en salud*, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2012, ésta última, define puntualmente qué es un sistema de información.

Continúa refiriendo, que la Dirección General de Información en Salud es un área transversal de todo el Sistema Nacional de Salud, el cual se conforma de diversos sistemas de información en salud, derivado de ello, existen con frecuencia duplicidad de datos, toda vez que las áreas generan un mismo dato pero en diferentes arquitecturas tecnológicas.

Bajo esta tesis, la Dirección General de Información en Salud, pretende crear, con la emisión de los Lineamientos del Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud, una estructura de consulta de información en salud. Asimismo, busca una homologación desde el origen del dato, es decir, determinar un modelo de dato común, bajo la utilización de catálogos comunes.

Es así, que la Dirección General de Información en Salud, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información, determinó el establecimiento de lineamientos comunes desde el origen de las solicitudes de un sistema de información, mediante los cuales se delimite la responsabilidad y actividad de cada Unidad Administrativa.

Posteriormente, la Mtra. Alma Delia Navarro González cede la palabra a los miembros del COMERI, a efecto de que manifiesten sus comentarios respectivos.

En ese tenor, el Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuestiona si previamente se realizó un diagnóstico sobre la problemática que existe sobre la duplicidad de información en salud.

En respuesta, el Lic. Juan Carlos Reyes Oropeza, representante de la Dirección General de Información en Salud, refiere que efectivamente la Dirección General de Información en Salud realizó un diagnóstico previo sobre dicha problemática. Al respecto, señala que esa Dirección General se encuentra trabajando para llegar a acuerdos con las diversas áreas que cuentan con esta problemática, y que a la fecha, se han obtenido resultados favorables.

Por su parte, el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, señala que los Lineamientos en cuestión establecen que posterior a su entrada en vigor, las áreas tendrán hasta 6 meses para registrar sus sistemas de información en salud, en este sentido cuestiona si en dicho ejercicio también se tiene contemplada la depuración de los mismos, o si únicamente se considera el registro para los nuevos sistemas de información de las áreas involucradas.

Al respecto, el Lic. Juan Carlos Reyes Oropeza, representante de la Dirección General de Información en Salud, responde que el objetivo de los presentes Lineamientos es integrar en un mismo sistema los datos existentes, a efecto de contar con un inventario completo.

Por su parte, la L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez, representante del Órgano Interno de Control, señala que los sistemas de información son un tema sumamente importante, sobre todo en materia de salud, ello, en virtud de que la información que se pone a disposición de las autoridades debe ser verídica para que éstas puedan tomar decisiones correctas y oportunas con base en la información proporcionada. En este tenor, cuestiona si los presentes Lineamientos consideran alguna estrategia para implementar en caso de que las unidades administrativas y órganos desconcentrados a los que se les requiere la información para integrar el sistema de información en salud en cuestión, no proporcionen la misma.

En respuesta, el Lic. Juan Carlos Reyes Oropeza, representante de la Dirección General de Información en Salud, señala que en esos casos es necesario apoyarse en las instancias competentes, que en el caso particular, es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, o bien, hacer del conocimiento al Órgano Interno de Control, para dar puntual cumplimiento a lo dispuesto por los multicitados Lineamientos.

La Mtra. Alma Delia Navarro González Navarro, el C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente del representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria y el Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, manifiestan sus comentarios al instrumento normativo en cuestión, siendo éstos únicamente de forma.

Finalmente, la Lic. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información, reitera que el instrumento normativo en cuestión, fue elaborado en colaboración con la Dirección General de Información en Salud, en razón de que la Dirección General de Tecnologías de la Información es el área que recibe todas las solicitudes de dictámenes técnicos para el desarrollo de nuevos sistemas tecnológicos de información en salud, por lo que estima que los presentes Lineamientos son necesarios para el proceso de dictaminación de dichas solicitudes.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:



<b>Acuerdo 1.2015.01.Extr</b>	<b>Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueban los Lineamientos del Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud, con el compromiso de la Unidad Administrativa de incorporar las observaciones formuladas al mismos y remitir la versión definitiva debidamente firmada para la publicación correspondiente en la Normateca Interna.</b>
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**V. Notificación del Dictamen de la Secretaría de la Función Pública a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Administración de Correspondencia.**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que se recibió en la Presidencia de éste Comité, el oficio de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 6 de marzo del año en curso, previamente difundido entre los miembros del COMERI, por medio del cual, dicha Dependencia Federal informa que no es factible la emisión de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Administración de Correspondencia; en virtud de ya existe regulación al respecto y adicionalmente, no encuadran en ninguna excepción del *Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.*

Continúa refiriendo, que el año pasado, la Secretaría de la Función Pública estaba demorando en remitir las opiniones de los instrumentos normativos que requerían el dictamen de dicha Secretaría; en tal virtud, se acordó entre los miembros de este órgano colegiado, a efecto de no retrasar la aprobación de los instrumentos necesarios de aplicación en la Secretaría de Salud, aprobarlos con sujeción a lo que en su momento dictaminara la Secretaría de la Función Pública.

En ese tenor, se hace necesario dar de baja los citados Lineamientos de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud. No obstante, la Secretaría de la Función Pública, propuso cambiar la denominación de los Lineamientos, modificar el rango de los mismos a Criterios o Guía e iniciar nuevamente el procedimiento, solicitando la opinión o dictamen correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, pues esa Dependencia Federal

*[Handwritten signatures and initials]*



reconoce que los mismos son necesarios para el debido funcionamiento del Sistema de Administración de Correspondencia de la Secretaría de Salud.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo 1.2015.01.Extr</b>	<b>Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se dan de baja de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud, los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Administración de Correspondencia.</b>
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **VI. Actualización de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.**

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que, aprobados los Lineamientos del Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud y la baja de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Administración de Correspondencia, el inventario permanece de la siguiente manera:

Normas Administrativas	24
Normas Sustantivas	113
<b>Total de Normas Internas</b>	<b>136</b>

Añadiendo, que la actualización del inventario vigente se procederá a publicar en la página web del COMERI.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

**Mtra. Alma Delia Navarro González**  
Suplente del Presidente del Comité de Mejora  
Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

**Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández**  
Representante de la Subsecretaría de  
Integración y Desarrollo del Sector Salud

**Mtro. Ibelcar Molina Mandujano**  
Suplente del representante de la Subsecretaría  
de Integración y Desarrollo del Sector Salud

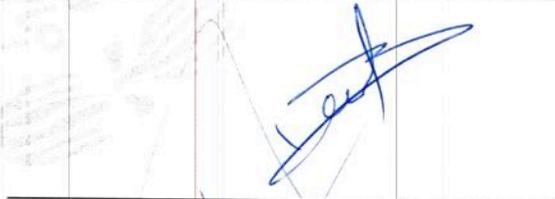
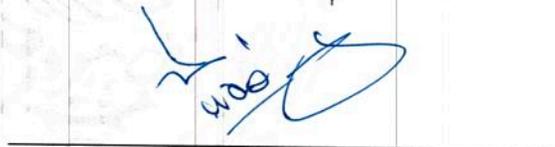
**Lic. Alfredo Velázquez García**  
Suplente del representante de la Subsecretaría  
de Prevención y Promoción de la Salud

**Ing. Wences Jiménez Barrios**  
Suplente del representante de la Subsecretaría  
de Administración y Finanzas

**Lic. Noemí Herrera Cordero**  
Suplente del representante de la Comisión  
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud  
y Hospitales de Alta Especialidad

**Dra. Hilda Santos Padrón**  
Representante de la Unidad Coordinadora de  
Vinculación y Participación Social

**Mtra. María Quintana Citter**  
Suplente del representante de la Unidad de  
Análisis Económico



María Quintana



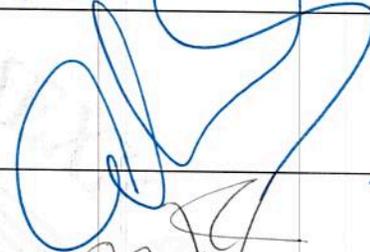
**Lic. Mónica Téllez Estrada**

Suplente del representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios



**Lic. María Ahuja Gutiérrez**

Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico



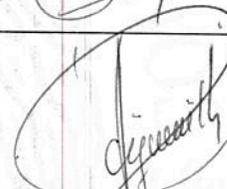
**Mtra. Sandra Pulido Galván**

Suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información



**C.P. Pablo Piquemilh Salazar**

Suplente del representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria



**INVITADO PERMANENTE**

**L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez**

Representante del Órgano Interno de Control



**INVITADOS ESPECIALES**

**Lic. Juan Carlos Reyes Oropeza**

Invitado<sup>o</sup> especial de la Dirección General de Información en Salud

